INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora juez el proceso ordinario No. 2019 – 00466, informando que se encuentra pendiente por resolver sobre la solicitud de la apoderada de la parte demandante sobre la entrega de un depósito judicial que constituyó la demandada. Se informa que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES constituyó un depósito judicial bajo el No. 400100008305207 del 16 de diciembre de 2021.

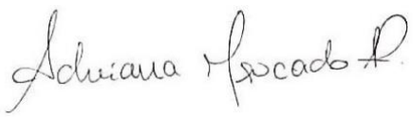

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En audiencia de fallo de segunda instancia del 11 de febrero de 2021 el Juzgado 26 Laboral del Circuito de Bogotá D.C., revocó la decisión proferida por este Despacho Judicial, condenando a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES a pagar la demanda ZORAIDA LANCHEROS MEJIA la suma de $2.226.954 que corresponde a las mesadas pensionales causadas desde el 02 de enero de 2012 hasta el 30 de marzo de la misma anualidad. De la misma forma condenó a la demandada en grado jurisdiccional de consulta al pago de las costas procesales, la cuales fueron aprobadas en la suma de $500.000. Es de anotar que, mediante providencia del 01 de septiembre de 2021, este Juzgado aprobó y liquidó las costas procesales en la anterior suma de dinero.

Se encuentra el presente proceso a despacho para decidir sobre la entrega de un depósito judicial consignado por la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES en razón de este proceso, suma de dinero que corresponden al valor de las costas liquidadas y aprobadas.

Conforme a lo expuesto, se procedió a revisar el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encontrando el depósito judicial No. 400100008305207 del 16 de diciembre de 2021 por valor de $500.000.

Expuesta tal situación, y revisadas las diligencias, es procedente la solicitud de entrega del mencionado título, por lo que se ordenará entregar el título judicial título judicial No. 400100008305207 del 16 de diciembre de 2021 por valor de $500.000 a favor de la abogada SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA, identificada con C.C.

No. 24.729.668, y T.P. No. 208.226 del C.S. de la J., en calidad de apoderada de la demandante. Lo anterior toda vez tiene facultad y poder para recibir.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de la ciudad de Bogotá D.C.,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 400100008305207 del 16 de diciembre de 2021 por valor de $500.000 a favor de la abogada SANDRA YANET LÓPEZ CARDONA, identificada con C.C. No. 24.729.668, y T.P. No. 208.226 del C.S. de la J., en calidad de apoderada de la demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR el proceso una vez realizada la entrega ordenada.

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C

La anterior providencia fue notificada en el ESTADO N° 090 de Fecha 21 – 10 – 2022

SUSANA GARCÍA LOZANO

Secretaria

Notifíquese y Cúmplase

VANESSA PRIETO RAMÍREZ
Juez

SGL.

Firmado Por:
Vanessa Prieto Ramirez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 04
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbe590619619131017f17f5447be1b4881aa082d40ad970ea143488e3348dc8e**

Documento generado en 20/10/2022 07:10:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica